



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Miércoles, 31 de mayo de 1972. — Número 65

Página 545

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 20

Teniendo en cuenta las características que reúne esta provincia en el aspecto turístico y veraniego, he dispuesto que, a partir del próximo día 1 de junio y hasta el 30 de septiembre del corriente año, los nuevos horarios que han de regir en la misma serán los siguientes:

- Cinematógrafos, hasta la 1 hora.
- Teatros, hasta la 1,30 horas.
- Circos, hasta la 1,30 horas.
- Espectáculos al aire libre, hasta las 2,15 horas.
- Verbenas, kermeses y fiestas populares análogas, hasta las 2,45 horas.
- Restaurantes, cafeterías, bares y establecimientos similares, hasta las 3 horas.
- Tabernas, hasta las 0,30 horas.
- Salas y salones de baile, hasta las 3 horas.
- Salas de fiestas, hasta las 4,30 de la madrugada, al igual que el resto del año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 29 de mayo de 1972.—  
El Gobernador civil, Claudio Colomer Marqués.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE SANTANDER

##### Sección Forestal

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte "Bercedo", número 383 ter-bis, del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Vejoris, en término municipal de Santiurde de Toranzo, se hace saber

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 20. Anunciando los nuevos horarios que han de regir desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre del corriente año ... 545

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura ..... 545

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ..... 545

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo ..... 547

Ayuntamiento de Torrelavega. 548

Ayuntamiento de San Felices de Buelna ..... 548

Anuncio de concurso-subasta. 548

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Colindres ..... 549

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 549

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, San Felices de Buelna y Santillana del Mar, y Juntas Vecinales de Moguejo, Villaverde de Pontones e Igollo ..... 550

que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Pasaje de la Puntida, número 1, 2.º, durante el plazo de quince días hábiles a partir del si-

guiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 23 de mayo de 1972.—  
El ingeniero jefe, Carlos Labat. 898

### ADMON. ECONOMICA

#### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 10 de abril de 1972:

"Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Almacenistas de Cereales, Harinas y Piensos de Santander, con limitación a los hechos impondibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de comercio al por mayor de cereales, harinas y piensos, integradas en los sectores económico-fiscales número 1.541, para el período de 1972, y con la mención S.-37.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos impondibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible	Artículo	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
Tráfico de Empresas:				
Venta de mayoristas .....	17	130.500.000,—	0,30 %	391.500,—
Adquisición producto natural .....	3. <sup>a</sup>	200.000,—	1,50 %	3.000,—
Arbitrio provincial .....	4I	0,50 % y 0,10 %		131.500,—
Total.....				526.000,—

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en quinientas veintiséis mil pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1972, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A), de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las re-

clamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1972.— P. D., el Director general de Inspección e Investigación Tributaria.”

Santander, 18 de abril de 1972.— El delegado de Hacienda, Antonio Sistac Badía.

**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 10 de abril de 1972:

“Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Garajes de Santander, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de servicio de garaje, lavado y engrase, integradas en los sectores económico-fiscales número 7.459, para el período de 1972, y con la mención S-56.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible	Artículo	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
Tráfico de Empresas:				
Prestación de servicios .....	3. <sup>o</sup>	24.500.000,—	2 %	490.000,—
Arbitrio provincial .....	4I		0,70 %	171.500,—
Total.....				661.500,—

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en seiscientos sesenta y una mil quinientas pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Metros cuadrados de superficie, nómina de personal, elevadores y demás instalaciones.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1972, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas, cuando el importe exceda del dos por ciento de la cuota total, y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Conve-

nio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1972.—P. D., el Director general de Inspección e Investigación Tributaria,

Santander, 5 de abril de 1972.—El delegado de Hacienda, Antonino Sistac Badía.

714

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

#### *Anuncio de subasta*

Se anuncia subasta para la contratación de las siguientes obras en este Ayuntamiento de Marina de Cudeyo:

Objeto.—Reforma y acondicionamiento en el Centro Cultural de Elechas, con un presupuesto de ciento una mil novecientos ochenta y cinco pesetas (101.985).

Plazo de ejecución.—Treinta días. Garantía provisional.—Dos por ciento del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—El cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Pliego de condiciones.—Los pliegos de condiciones y demás documentos están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones.—El lugar y plazo de presentación de proposiciones lo será en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas se verificará en la Alcaldía de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte, desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Pago de honorarios.—El pago de honorarios técnicos, gastos de anuncios y cuantos se sucedan en esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

#### *Modelo de proposición*

Don....., vecino de....., por (o representado por.....), enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de reforma del Centro Cultural de Elechas, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, se compromete a efectuar las mismas por la cantidad de..... (en número y letra) pesetas.

(Fecha).

Marina de Cudeyo, 26 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

#### *Anuncio de subasta*

Se anuncia subasta para la contratación de las siguientes obras en este Ayuntamiento de Marina de Cudeyo:

Objeto.—Urbanización de la plaza de La Portilla, en el pueblo de Pedreña, con un presupuesto de ciento veinticinco mil cuatrocientas pesetas (125.400).

Plazo de ejecución.—Cuarenta y cinco días.

Garantía provisional.—Dos por ciento del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—El cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Pliego de condiciones.—Los pliegos de condiciones y demás documentos están de manifiesto en la Secretaría del este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones.—El lugar y plazo de presentación de proposiciones lo será en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas se verificará en la Alcaldía de este Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día siguiente hábil, transcurridos que sean diez días, desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, haciendo contar que el plazo que se señala es debido a las circunstancias especiales que concurren en la obra.

Pago de honorarios.—El pago de honorarios técnicos, gastos de anuncios y cuantos se sucedan en esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

#### *Modelo de proposición*

Don....., vecino de....., por (o representado por.....), enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de urbanización en la plaza de La Portilla, del pueblo de Pedreña, anunciada en el "Boletín Oficial" de

la provincia, se compromete a efectuar las mismas por la cantidad de..... (en número y letra) pesetas.

(Fecha).

Marina de Cudeyo, 26 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1972, ha acordado adquirir, mediante concurso, un terreno, de cabida de 3.000 a 5.000 metros cuadrados, con destino a construir, en su día, un Centro de Formación Profesional y Social, cuyo concurso se hará de acuerdo con el siguiente detalle:

Objeto de licitación.—Adquirir terreno, de 3.000 a 5.000 metros cuadrados, en zona urbanizada próxima a centros de trabajo o núcleos de viviendas de trabajadores.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación se fija en la cantidad de seis millones de pesetas.

Presentación de proposiciones.—El Ayuntamiento, haciendo uso de las facultades del artículo 19 del Reglamento de 9 de enero de 1953, ha fijado en diez días el plazo de presentación de proposiciones, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de cinco pesetas, timbre municipal de veinticinco pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de veinticinco pesetas, se presentarán de nueve a catorce horas, de los diez días hábiles antes aludidos, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, con arreglo al modelo de proposición que luego se inserta.

Garantías provisional y definitiva.—Se fija en la cantidad de sesenta mil pesetas la garantía provisional y la definitiva en el cuatro por ciento de la adjudicación que en su día se haga.

Modelo de proposición.—El modelo de proposición es el siguiente:

Don....., de años....., estado....., profesión....., vecindad....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, ofrece el terreno de su propiedad, radicante en....., de cabida..... metros cuadrados, para venderlo al Ayuntamiento, libre de arrendatarios y ocupantes, en el precio de..... pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuese adjudicado el concurso.

(Fecha y firma).

Asimismo, los licitadores presentarán declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de finalizado el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas de su mañana, en el salón de sesiones de este Palacio Municipal.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a esta publicación se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el caso de que se presenten reclamaciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Torrelavega, 27 de mayo de 1972.  
El alcalde (ilegible). 908

## AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

### Anuncio de subasta

Resolución del Ayuntamiento de San Felices de Buelna, por la que se anuncian subastas extraordinarias del monte "Tejas-Dobra", número 363 bis del catálogo, en fincas afectadas de heladas.

Previa autorización del Distrito Forestal de Santander, se anuncian las subastas que a continuación se expresan:

1.<sup>a</sup>—De 33 eucaliptos, en el sitio de "El Bardalón", en consorcio con don Manuel Pelayo Saiz, aforados en 117 metros cúbicos de madera y 22 estéreos de leña; tasación, 36.022 pesetas.

2.<sup>a</sup>—300 eucaliptos, en el sitio de "La Mata", en consorcio con don Fermín y don Manuel Martín García, aforados en 35 metros cúbicos de madera y 7 estéreos de leña; tasación, 11.070 pesetas.

3.<sup>a</sup>—De 110 eucaliptos, en el sitio de "Las Matas", en consorcio con don Paulino Gutiérrez Bustamante, aforados en 15 metros cúbicos de madera y 3 estéreos de leña; tasación, 4.830 pesetas.

Precio índice.—La Corporación se reserva el derecho de tanteo, caso de que no se cubra la tasación, incrementada en un 25 por 100.

Anuncios.—El pago de los mismos es a costa de los adjudicatarios.

Presentación de plicas.—En Secre-

taría municipal, hasta el día anterior, de diez a una del mediodía.

Apertura de plicas.—En el Ayuntamiento, a las diez horas del día siguiente a transcurridos diez días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Garantía provisional.—Cinco por ciento del tipo base de licitación, en metálico. (se admiten talones bancarios).

Garantía definitiva.—Cinco por ciento de adjudicación.

### Modelo de proposición

Don....., con domicilio en....., Documento Nacional de Identidad número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....), con poder bastante a juicio del señor secretario de esta Corporación, toma parte en la subasta de aprovechamientos forestales anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., de fecha....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de..... pesetas (en letra y número), por la subasta número.....

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del Reglamento de Contratación.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones..... a..... de..... de 1972.

El licitador (fecha y firma),  
San Felices de Buelna, 18 de mayo de 1972.—El alcalde, Federico González Gutiérrez.

## ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

Objeto.—Ejecución de un centro Social para el Sanatorio Psiquiátrico de las Hermanas Hospitalarias, en Cueto (Santander).

Tipo de licitación.—Doce millones ciento veinticuatro mil doscientas cincuenta y dos pesetas.

Plazo.—La obra se ejecutará en el plazo de doce meses a partir del acto de replanteo de la obra.

Pagos.—Se realizarán contra certificación de obra realizada, mensualmente y debidamente aprobada.

Proyecto y pliego de condiciones.—Se hallan expuestos en las oficinas del Hospital, de diez a trece horas

durante el plazo de presentación de ofertas.

Fianzas.—La provisional será de cuarenta y dos mil pesetas, y la definitiva del cuatro por ciento del precio de adjudicación.

#### Modelo de proposición

Don....., con Documento Nacional de Identidad número....., de.....años, profesión....., residente en....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado del pliego de condiciones técnicas y económicas obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras del Centro Social para el Sanatorio Psiquiátrico de las Hermanas Hospitalarias, en Cueto (Santander), con sujeción al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de..... (en letra) pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

(Fecha y firma).

Presentación de pliegos.— Oficinas del Sanatorio, de diez a trece horas, en días hábiles, obrando como plazo de presentación del 5 de junio al 17 de junio del presente año.

Adjudicación de contrata.—Se adjudicará en cinco días hábiles, a partir del último de proposiciones, a aquella propuesta que, a juicio de la propiedad y dirección técnica, ofrezca las mejores condiciones y garantías.

Santander, 22 de mayo de 1972.—  
El arquitecto, M. Sainz de Varanda.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE COLINDRES

La Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Colindres saca a subasta pública el producto arbóreo de la corta del monte de eucaliptos, al sitio de "Costa Mar", y con un aforo de 400 estéreos, aproximadamente.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de junio, a las doce horas, en los bajos del Excmo. Ayuntamiento de Colindres, admitiéndose posturas, en sobre cerrado, hasta una hora antes de la subasta.

El tipo de licitación será de 150.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, siendo necesario para intervenir en la subasta depositar un diez por ciento de dicho valor.

Todos los gastos correrán a cargo del adjudicatario, rigiéndose dicha subasta por el pliego de condiciones que, a disposición de los licitadores, se encuentra en esta Hermandad.

Colindres, 18 de mayo de 1972.—  
El secretario, Jesús Alonso Ruiz.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

En el juicio verbal civil seguido ante este Juzgado a instancia del procurador don Rafael Rodríguez Bustamante, en nombre de don Jesús Puente Cayón, contra don Ramón Dual Lobato y otro, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 22 de abril de 1972.—El señor don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del número dos, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal civil seguido a instancia del procurador don Rafael Rodríguez Bustamante, en nombre y representación de don Jesús Puente Cayón, mayor de edad, casado, agente comercial y vecino de Muriedas, término de Camargo, asistido del letrado don Luis Alberto Bezanilla, contra don Ramón Dual Lobato y don Pablo Martín Alvaro, mayores de edad, casados, desconociéndose la profesión del primero e industrial el último, en ignorado paradero el primero y vecino de Madrid el segundo, ambos en rebeldía en esta instancia, y sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don Rafael Rodríguez Bustamante, en nombre y representación de don Jesús Puente Cayón, debo declarar y declaro lo siguiente:

- Que el demandado don Ramón Dual Lobato es responsable culposo del accidente de circulación a que se ha hecho referencia en esta sentencia.
- Que el demandado don Jesús Puente Cayón, como consecuencia de dicho accidente, sufrió daños en su patrimonio por importe de 8.370 pesetas.
- Que don Ramón Dual Lobato debe responder directamente de los referidos daños, por el causante directo de los mismos.
- Que el demandado don Pablo Martín Alvarez, como propietario del vehículo conducido por don Ramón Dual Lobato, debe responder subsidiariamente de los daños ocasionados en el vehículo del demandante.
- En consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados don Ramón Dual Lobato y don Pablo Martín Alvaro, a estar y pasar por estas declaraciones y a pagar, en la forma indicada, al demandante la cantidad de ocho mil trescientas setenta pesetas y las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.

Santander, 24 de abril de 1972.—  
El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 199 de 1972, sobre lesiones, cito en forma legal al denunciante Juan Antonio Arroyo Parra, de 33 años, soltero, jornalero, vecino de esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, para que el día 6 de junio, y hora de 9,50, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 18 de mayo de 1972.—  
El secretario (ilegible). 866

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 407 de 1972, sobre estafa, cito en forma legal al testigo Carlos Aspiazu, del que se desconocen otras circunstancias, que ha tenido su domicilio en esta ciudad y actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que el día 6 de junio, y hora de 10,20, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 18 de mayo de 1972.—  
El secretario (ilegible). 867

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan las diligencias previas número 194/72, por conducción bajo la in-

fluencia de bebidas alcohólicas, en cuya procedimiento se acordó expedir el presente, por el que se cita ante este Juzgado, a Angel Moreno Bernardo, que se encuentra en ignorado paradero, a los fines de recibirle declaración y proceder a la valoración de los daños que le fueron causados con motivo del hecho de autos, haciendo al mismo, por medio de este edicto, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Torrelavega a 19 de mayo de 1972.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario (ilegible). 865

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 380/72, seguido por lesiones imprudencia, contra Ernest Mauch y José Luis Ortiz Reigadas, acordó coninteresados a la celebración del cointeresados, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 21 de junio, a las diez horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado José Luis Ortiz Reigadas, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander, a 17 de mayo de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 869

### ADMON. MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Salvador López Penilla solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar ventilador de aire, con 2 CV., en Menéndez Pelayo, número 69.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de mayo de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por don Vicente Corral Fernández ha sido solicitada licencia municipal para la instalación, en la calle Santa Teresa, número 9, de un taller para la fabricación de moldes de madera.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada, puedan hacer por escrito, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 9 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible). 837

#### AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

El Ayuntamiento de San Felices de Buelna instruye expediente para desafectar una parcela situada en el ángulo Noroeste del campo de Rivero, de 580 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Los Corrales a Puente Viesgo; Este, cementerio; Sur, Iglesia, y Oeste, carretera de Tarriba.

Dicho terreno, hoy calificado de bienes de propios, se pretende alterar a la calificación de bien de uso público.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al artículo 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

San Felices de Buelna, 23 de mayo de 1972.—El alcalde, Federico González Gutiérrez.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Por "Estrada Butano, S. A.", para don Carlos Montes González, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de gas propano en Fábrica de Muebles "Torrelavega", sita en Viveda, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Santillana del Mar, 30 de marzo de 1972.—El alcalde (ilegible). 596

#### JUNTA VECINAL DE MOGROVEJO

Aprobado el presupuesto ordinario para el presente ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, y por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del Concejo o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, de acuerdo con los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Mogrovejo, 17 de mayo de 1972.—El presidente, J. Guerra. 885

#### JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE DE PONTONES

Aprobadas por esta Junta Vecinal, en sesión del día 3 de abril del corriente año, las ordenanzas y tarifas para el suministro de agua potable a domicilio, que han de regir durante el presente ejercicio, se hace público que las mismas estarán expuestas al público en el domicilio del señor presidente de la Junta Vecinal, para reclamaciones, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que los interesados puedan reclamar contra las mismas, según previene el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Villaverde de Pontones, 18 de abril de 1972.—El presidente de la Junta, Alejandro Fernández. 886

#### JUNTA VECINAL DE IGOLLO

Se expone al público por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, el presupuesto ordinario aprobado por esta Junta para el ejercicio de 1972.

Igollo a 18 de mayo de 1972.—El presidente, Manuel Martínez.

#### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

##### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Numero suelto del año en curso...	5
Numero de años anteriores.....	2
Inserciones.—Cada palabra .....	
(El pago de las inserciones se verificará por anticipo).	

General Dávila, núm. 83, Santander.—1972. Dep. Legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.

# I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de mayo de 1972

Pág.	Pág.	Pág.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		
<b>Gobierno Civil de Santander</b>		
Circular número 19. Relación de zonas reservadas a los castradores de animales domésticos en esta provincia durante el año 1972 .....	433	
Circular número 20. Anunciando los nuevos horarios que han de regir desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre del corriente año ...	545	
<b>Excelentísima Diputación de Santander</b>		
Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 21 de abril del corriente año ...	425	
Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 21 de abril del corriente año.	426	
Anuncio de devolución de fianza a favor de don José Luis Pérez Soler, vecino de Celis.	441	
Anunciando la exposición del proyecto reformado de la segunda fase del abastecimiento de agua a Prases-Cillero, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo .....	441	
Anunciando la valoración de las especies que se han de suministrar a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el mes de mayo del corriente año...	449	
Anuncios de convocatoria a sesiones extraordinarias para el día 23 del presente ...	473	
Anunciando devoluciones de fianza a favor del contratista don Antonio López Alonso, vecino de Santander .....	489	
Anuncio de exposición al público del presupuesto extraordinario "2/71" .....	529	
Anunciando la exposición del proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España .....	529	
Anunciando la exposición al público de los proyectos de alcantarillado en la villa de Santoña .....	537	
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		
Delegación Provincial de Trabajo de Santander .....	417	
Dirección Facultativa del Puerto de Santander .....	418	
Comisaría de Aguas del Norte de España .....	433	
Dirección Facultativa del Puerto .....	433	
Comisión Local de Concentración Parcelaria de La Busta .....	434	
Dirección General de Bellas Artes .....	434	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander .....	441	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander .....	441	
Dirección General de Seguridad Social .....	442	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander .....	449	
Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 54 .....	457	
Junta Municipal del Censo Electoral de Santander .....	465	
Delegación Provincial de la Vivienda .....	465	
Jefatura Provincial de Carreteras .....	465	
Delegación Provincial de Trabajo .....	473	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria .....	474	
Delegación Provincial de la Vivienda .....	474	
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander .....	481	
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander .....	489	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander .....	490	
Comisaría de Aguas del Norte de España .....	511	
Tribunal de Defensa de la Competencia .....	521	
Junta Provincial del Censo Electoral .....	529	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander .....	537	
Dirección General de Bellas Artes .....	538	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander .....	538	
Audiencia Territorial de Burgos .....	538	
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura .....	545	
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>		
Recaudación de Tributos del Estado de la zona primera de Santander .....	418	
Tribunal Provincial de Contrabando de Santander .....	426	
Delegación de Hacienda .....	434	
Delegación de Hacienda .....	443	
Delegación de Hacienda .....	455	
Administración de Tributos de Santander .....	457	
Tribunal Provincial de Contrabando de Santander .....	458	
Delegación de Hacienda de Santander .....	458	
Recaudación de Tributos del Estado de la zona primera de Santander .....	459	
Administración de Tributos ...	469	
Delegación de Hacienda de Santander .....	481	
Delegación de Hacienda .....	511	
Delegación de Hacienda .....	522	
Administración de Tributos de Santander .....	538	
Delegación de Hacienda de Santander .....	538	
Delegación de Hacienda .....	545	
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	418	
Ayuntamiento de San Felices de Buelna .....	427	
Junta Vecinal de Ontón .....	427	
Delegación de Hacienda .....	435	
Ayuntamiento de Arenas de Iguña .....	435	
Ayuntamiento de Enmedio ...	435	
Exema. Diputación Provincial.	444	
Ayuntamiento de Santander ...	445	
Junta Vecinal de Pámanes ...	445	
Fundación Marqués de Valde-cilla .....	445	
Ayuntamiento de Guriezo .....	455	
Juzgado Municipal número uno de Santander .....	456	
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	460	
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo .....	460	
Ayuntamiento de Camargo ...	461	
Ayuntamiento de Miengo .....	461	

	<u>Pág.</u>
Ayuntamiento de Colindres ...	461
Junta Vecinal de Lloreda de Cayón .....	462
Juzgado Comarcal de Medio Cudeyo .....	462
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número treinta y dos de Madrid .....	462
Magistratura de Trabajo de Santander .....	463
Ayuntamiento de Rionansa ...	469
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Oviedo .....	469
Ayuntamiento de Molledo ...	474
Ayuntamiento de Rionansa ...	474
Ayuntamiento de Selaya .....	475
Junta Vecinal de Santullán ...	475
Magistratura de Trabajo .....	475
Excma. Diputación Provincial de Santander .....	483
Junta Vecinal de Galizano ...	483
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander .....	484
Juzgado Municipal número uno de Valencia .....	513
Ayuntamiento de Suances ....	514
Ayuntamiento de Castro Urdiales .....	524
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	525
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	525
Excma. Diputación Provincial de Santander .....	531
Servicio Nacional de Productos Agrarios .....	531
Junta Provincial de Protección de Menores de Santander ...	532
Obra Social de la Falange .....	533
Ayuntamiento de Torrelavega..	540
Ayuntamiento de Pesaguero...	540
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número treinta de Madrid .....	540
Juzgado Municipal número uno de Santander .....	541
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo .....	547
Ayuntamiento de Torrelavega.	548
Ayuntamiento de San Felices de Buelna .....	548
Anuncio de concurso-subasta.	548
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Colindres .....	549

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales, páginas 419, 427, 435, 445, 463, 469, 476, 484, 514, 525, 533, 542 y ..... 549

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Enmedio, Los Tojos, Reinosa, Los Corrales de Buelna, Villacarriedo, Arredondo, Liendo, Noja, Valderredible, Laredo y Piélagos.	421
Ayuntamientos de: Villaescusa, Camaleño, Suances, Guriezo, Camargo, Tresviso, San Felices de Buelna, Udiás, Laredo, Piélagos, Valdáliga, Lamasón, Marina de Cudeyo, Colindres, Hermandad de Campoo de Suso y Juntas Vecinales de Argomilla, Carranteja, Cuchía y Aés .....	429
Ayuntamientos de: Santander, Cartes, Ruiloba, Arredondo y Torrelavega .....	436
Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Laredo, Liérganes, Valderredible, San Vicente de la Barquera, Udiás, Marina de Cudeyo y Colindres.	445
Ayuntamientos de Hazas de Cesto y Santoña .....	456
Ayuntamiento de Santoña y Junta Vecinal de Pámanes...	464
Ayuntamientos de: Santander, Potes, Santillana del Mar, Santoña, Escalante, Penagos, Reinosa, y Torrelavega.	471
Ayuntamientos de: Santander, Villacarriedo, Molledo, Valdeolea, Colindres, Hermandad de Campoo de Suso y Juntas Vecinales de: Lienres, Hijas y Arenal de Penagos .....	478
Ayuntamientos de: Santander, Hermandad de Campoo de Suso, Medio Cudeyo, Ruesga, Rionansa, Santa Cruz de Bezana, Camargo y Udiás...	486
Ayuntamientos de: Santander, Bárcena de Pie de Concha, Laredo, Luena, Miengo, Sobá, Cabezón de la Sal, Ampuero, Voto y Junta Vecinal de Turieno .....	515

	<u>Pág.</u>
Ayuntamientos de: Santander, Cabezón de la Sal, Suances, Torrelavega y Reinosa .....	527
Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Miengo, Corvera de Toranzo, Polanco, San Vicente de la Barquera, Villafufre, Cabezón de Liébana, Laredo, Ampuero y Torrelavega .....	534
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Los Corrales de Buelna, Ramales, San Felices de Buelna y Juntas Vecinales de Lienres y Uda-lla .....	543
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, San Felices de Buelna y Santillana del Mar, y Juntas Vecinales de Mogrovejo, Villaverde de Pontones Igollo .....	550

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Entrambasaguas, Vega de Pas, Noja, Ribamontán al Mar, Alfoz de Lloredo y Miera .....	423
Caja de Ahorros de Santander.	424
Hermandad Sindical de Pasaguero .....	432
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Voto, Vega de Liébana y Escalante .....	440
Caja Rural Provincial .....	440
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Potes, Bárcena de Cicero, Comillas, Villafufre, Liérganes y Medio Cudeyo .....	448
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Camaleño y Argoños .....	456
Hermandad Sindical de Cillorigo .....	464
Caja de Ahorros .....	472
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santander .....	488
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Hazas de Cesto .....	488
Caja de Ahorros .....	520
Hermandad Sindical de Luena..	536
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Corvera de Toranzo .....	544

Pág.

Año

ADM

EXCI

PRO

Extra

en la

brada

Apr

de las

extrac

del pa

Que

solucio

desde

de ma

Que

Salvac

a la C

tar en

por el

don Jo

do-jefe

legació

Hac

sentim

fallecir

Adrian

to de l

timoni

de la

Agr

don E

donaci

de los

que co

Tagle,

Pedru

de don

hosos

chivo l

Que

han de

en la

morati

lidad

montañ

del Ba

asistirá

diputac

sentaci

cial.